



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y Saneamiento

Viceministerio  
de Construcción  
y Saneamiento

Programa Nacional  
de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

**INFORME N° 001-2025/VIVIENDA/VMCS/PNSU/CS - CP N°016-2024**

**A :** **NESTOR SALDAÑA CAMPOS**  
Responsable de la Unidad de Administración

**Asunto :** Informe sobre declaratoria de desierto del procedimiento de selección para el Concurso Público N° 16-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1

**Referencia :** Memorando N° D04743-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.5.1

**Fecha :** Lima, 06 de febrero del 2025

Me dirijo a usted, para informarle los resultados del procedimiento de selección del Concurso Público N°16-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 de la Supervisión de la elaboración del Saldo del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual – SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa"; que a continuación se detalla:

**I- ANTECEDENTES:**

- 1) La subunidad de abastecimiento y control patrimonial está a cargo de la dirección, conducción y supervisión de la ejecución de las acciones del sistema de abastecimiento de bienes y servicios para la institución; teniendo entre sus acciones programar, coordinar, ejecutar y controlar el abastecimiento de bienes, prestación de servicios, consultoría y ejecución de obras que requieren las unidades orgánicas de la institución, atendiendo las necesidades de la Entidad, en concordancia con el Plan Anual de Contrataciones.
- 2) La contratación de bienes, servicios y consultorías en general se encuentra regulada por lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado con el Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias.
- 3) Que, mediante Informe N° 00335-2024/VIVIENDA/VMCS-PNSU-0.5.1, de fecha, 23.10.2024, el responsable de la Unidad de Proyectos del PNSU, remite términos de referencia modificados para la solicitud del estudio de mercado para la contratación para la elaboración del estudio de pre inversión para 20 distritos de Arequipa de la Provincia de Arequipa.
- 4) Que, mediante Memorandum N°01-2024-VIVIENDA/VMCS-PNSU/CS-CP016 de fecha 29.11.2024 el comité de selección realizó observaciones a los términos de referencia los cuales fueron derivados a la Unidad de Proyectos. En la misma fecha el responsable de la Unidad de Proyectos remitió los términos de referencia para la elaboración del estudio de pre inversión para 20 distritos de Arequipa de la Provincia de Arequipa.
- 5) Con fecha 05.12.2024, se realizó la convocatoria en el SEACE del Concurso Público N°16-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 de la Supervisión de la elaboración del Saldo del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual – SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa".
- 6) Que, estando previsto la formulación de consultas y observaciones desde el 06.12.2024 hasta el 26.12.2024, no presentaron consultas ni observaciones, en ese sentido el 08.01.2025 se procedió con la Integración de las Bases.



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

- 7) Con fecha 17.01.2025 se programó la presentación de ofertas.
- 8) Con fecha 20.01.2025 se advirtió el registro de 06 ofertas en el SEACE, de los cuales 05 han sido no admitidas y 01 no calificada.

**II- ANÁLISIS:**

- 2.1) Con fecha 08.01.2025 el comité de selección realizó la integración de las bases, según el cronograma del procedimiento.
- 2.2) Estando previsto del 06.12.2024 00:01:00 horas al 16.01.2025 23:59 horas, el registro de participantes, se constató en la página web del SEACE que se registraron veintitrés (23) participantes con registro válido.

**SOBRE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

- 2.3) La presentación de propuestas se realizó el 17.01.2025, en la cual se recibió las siguientes 06 propuestas válidas:

- 2.3.1 ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA, 10401878560
- 2.3.2 GRUPO AYS S.A.C., 20600020430
- 2.3.3 CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., 20538812111
- 2.3.4 HM INGENIEROS CONSULTORES S.A., 20543698912
- 2.3.5 CESEL S.A., 20101064191
- 2.3.6 CONSORCIO NOVO SUPERVISIÓN AREQUIPA, conformado por CORPORACIÓN DE INGENIERIA SANITARIA, CIVIL Y ELECTRICA S.A.C., 20512908951 y PONCE & MONTES INGENIERIA S.A.C., 20131253258

**RESULTADOS DE ADMISIBILIDAD**

- 2.4) De acuerdo a lo señalado en las Bases integradas, se realizó la revisión de las 6 ofertas, obteniendo como resultado de los cuales cinco se encuentran no admitidas, y una descalificada de acuerdo al siguiente detalle:

Nº Postor	POSTOR	OBSERVACION	ESTADO
1	ALEXANDER ANTONIO DIAZ GUEVARA, 10401878560	El Jefe de Proyecto Pág.29, no se encuentra legible siendo responsabilidad de cada postor conforme establece en la pág. 6 de las Bases Integradas, asimismo, no es posible de subsanación conforme al literal e) del artículo 60 del RLCE.  El Especialista en Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales no cumplen, Pág. 43, Es PTAP con filtración lenta - CUI 2325474. La experiencia presentada, está referida a un proyecto de ámbito rural (tecnología PTAP - filtración lenta), según la pág. 154 de las bases integradas esta tecnología está excluida de Obras de Saneamiento para el presente proceso - CUI 2328474	NO ADMITIDO



PERÚ

Ministerio  
de Vivienda, Construcción  
y SaneamientoViceministerio  
de Construcción  
y SaneamientoPrograma Nacional  
de Saneamiento Urbano"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2	GRUPO AYS S.A.C., 20600020430	Desde la pág. 64 al 70 las dos estaciones totales superan 5 años de antigüedad, y no presenta la acreditación de una camioneta,  Asimismo, las tres experiencias presentadas es relacionado a la supervisión de obra, no cumpliendo con el objeto similar de la convocatoria.	DESCALIFICADO
3	CONSULTORES DE INGENIERIA UG21 S.L., 20538812111	El Jefe del Proyecto, presenta certificado el cual no se encuentra legible a folio 46, siendo responsabilidad de cada postor conforme establece en la pág. 6 de las Bases Integradas, asimismo, no es pasible de subsanación, al igual que ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	NO ADMITIDO
4	HM INGENIEROS CONSULTORES S.A., 20543698912	Constancia emitida por Oscar Mogollon se encuentra ilegible sello y firma, pág. 48 No cumple el Jefe de Proyecto, por cuanto EL PROFESIONAL PRESENTA COMO EXPERIENCIA DE CONSORCIO Y COMO EMPRESA HM SUSCRITA POR OSCAR MOGOLLON ESCOBAR, EL CUAL SEGUN LA OPINION N°118-2018/DTN LA CUAL SEÑALA: "(...) DEBE PRECISARSE QUE LAS CONSTANCIAS O CERTIFICADOS TIENEN POR OBJETO DAR CUENTA DE LA VERACIDAD Y EXACTITUD DE UN HECHO, EN ESA MEDIDA, SE VERÍAN DESNATURALIZAS EN CASO UNA PERSONA EMITIERA PARA SI MISMA DICHOS DOCUMENTOS, PUESTO QUE CARECERÍAN DE LA OBJETIVIDAD NECESARIA PARA GENERAR CERTEZA ACERCA DE SU CONTENIDO"	NO ADMITIDO
5	CESEL S.A., 20101064191	A folio 57 y 58, el especialista en sistema de alcantarillado no cumple con la experiencia presentada, porque existe incongruencia en el contenido, al igual que presenta experiencia extranjera que no cumple con las formalidades que establece Opinión N° 039-2020/DTN y el Memorando N° D000484-2021-DTN y Opinión N°039-2020/DTN. Asimismo, el ESPECIALISTA EN PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, existe incongruencia en sus documentos.	NO ADMITIDO
6	CONSORCIO NOVO SUPERVISIÓN AREQUIPA CORPORACIÓN DE INGENIERIA SANITARIA, CIVIL Y ELECTRICA S.A.C., 20512908951 PONCE & MONTES INGENIERIA S.A.C., 20131253258	A folio 46, 48, 49, 50 el Jefe de Proyecto y a folio 58, 59, 65, 67, 68, 69, 70, 71 Especialista en Sistemas de Alcantarillado no cumplen, porque adjuntan experiencia con componentes que se encuentra excluido en las bases integradas.	NO ADMITIDO



PERÚ

Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Viceministerio de Construcción y Saneamiento

Programa Nacional de Saneamiento Urbano

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

2.5) De acuerdo al cuadro que antecede, cinco postores se encuentran NO ADMITIDOS, y un postor se encuentra DESCALIFICADO, determinando que no se cuenta con propuestas válidas, por lo que se procedió mediante Acta del Comité de Selección de fecha 21.01.2025; en concordancia con lo dispuesto en el artículo 65° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, **declarando desierto** el Concurso Público N° 016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU de la Supervisión de la elaboración del Saldo del Estudio de Preinversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual – SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa".

#### ANÁLISIS DE LAS CAUSAS QUE MOTIVARON LA DECLARATORIA DE DESIERTO:

3. Se tuvo 5 postores que no fueron admitidos y un postor descalificado. Asimismo, en el numeral 2.4 del presente informe se precisan los motivos de la no admisión de los postores, los cuales son causas imputables a los postores.

#### III- CONCLUSIONES

3.1. El procedimiento de selección Concurso Público N° 016-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSU-1 servicio de Supervisión de la elaboración del Saldo del Estudio de Pre inversión a Nivel de Perfil del Proyecto: "Mejoramiento y ampliación del servicio de agua potable urbano y mejoramiento y ampliación del servicio de alcantarillado y mejoramiento y ampliación del servicio de tratamiento de aguas residuales para disposición final en la unidad productora de agua potable, alcantarillado y tratamiento de agua residual – SEDAPAR SA, para 20 distrito de Arequipa de la Provincia de Arequipa del Departamento de Arequipa", se declaró DESIERTO, por no contar con ninguna propuesta válida, de acuerdo a lo detallado en el presente informe.

#### IV- RECOMENDACIONES

En ese sentido, se sugiere derivar el presente informe a la Unidad de Proyectos (Area Usuaría) para realizar la consulta, sobre la persistencia de la necesidad, a fin de proseguir con la nueva Convocatoria.

Es todo cuanto informamos para su conocimiento y fines que estime conveniente.

Atentamente,

#### FIRMA DIGITAL



Firmado digitalmente por: SAENZ LOPEZ Rodolfo  
Armando FAU 20207553698 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2025/02/06 10:15:41-0500



RODOLFO SAENZ LÓPEZ  
Presidente (S) del Comité

CP-SM-16-2024-VIVIENDA/VMCS/PNSU-1

#### SE ADJUNTA:

- Acta de desierto.